

OPS

PROCEDIMIENTOS DE VUELO EN CASOS DE EMERGENCIAS

La Dirección de Navegación Aérea de la Dirección General de Aviación Civil, recuerda a todos los Operadores de servicios aéreos de transporte comercial, remitir a más tardar, **el 31 de mayo del año en curso**, la siguiente información:

Procedimientos en casos de emergencias vigentes para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, establecidos en sus respectivos Manuales de vuelo.

Lo anterior con el propósito de establecer un control entre los procedimientos emitidos por las compañías aéreas y los elaborados por la Dirección General de Aviación Civil.

Esta información debe ser enviada al ATCO Edwin Jiménez Barrantes, Gestor de Procedimientos CNS/ATM al correo: ejimenezB@dgac.go.cr, en formato electrónico o en forma convencional a la Oficina de Navegación Aérea, ubicada en edificio de la Dirección General de Aviación Civil, La Uruca, contiguo a Migración y extranjería.

REEMPLAZA AIC C 06-10 (cambio de fecha de entrega)